



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 055/2026

Acta N.º 10/2026
EE 2026-81-1410-00068

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado para una nueva travesía recreativa en el Arroyo Las Brujas - Río Santa Lucía, a desarrollarse el 08 de Marzo de 2026.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2026-81-1410-00068 el colectivo mencionado en el Visto, solicita al Municipio de La Paz apoyo económico el cual será destinado a la contratación de un servicio de audio, adquisición de remeras y chalecos infantiles.
2. Que éste Concejo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
3. Que el nodo de deportes es claro ejemplo de lo consignado precedentemente.
4. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Concejo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, con aquellas que propendan el fomento del deporte como hábito de vida saludable.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.
3. Que deberá informarse al colectivo peticionante la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos conforme lo establece la normativa vigente.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

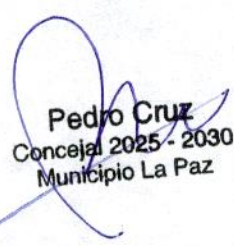


1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado con la suma de U\$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sra Yasí Suarez titular de la C.I. 4.905.544-8 (*auxiliar BF000238 Escuelita de Canotaje de El Colorado*) mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


ROBERTO CABRERA


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz